ÁREA
ARQUITECTURA&DISEÑO

26 agosto 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que el señor WALTER DAVID PORTILLA ERAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.314.170, ejecuto a cabalidad y satisfactoriamente para la empresa AREARQUITEC S.A.S., identificada con NIT. 901.713.292–2, el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto contractual es "Prestar servicios profesionales como residente de obra del proyecto" Construcción de Edificación Comercial de dos niveles en la Calle 5 Este #1-17 Norte (Prop. Nancy del Socorro Gómez) en el casco urbano del municipio de Ipiales (Nariño)"

CONTRATANTE: AREARQUITEC S.A.S. identificado con NIT. 901.713.292–2.

CONTRATISTA: WALTER DAVID PORTILLA ERAZO. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.314.170 de Pasto.

OBJETO "Prestar servicios profesionales como residente de obra del proyecto" Construcción de Edificación Comercial de dos niveles en la Calle 5 Este #1-17 Norte (Prop. Nancy del Socorro Gómez) en el casco urbano del municipio de Ipiales (Nariño)"

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000,00).

PLAZO INICIAL DE EJECUCION:7 meses, y 27 días.

FECHA ACTA DE INICIO: 04 de junio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2021

CARGO DESEMPEÑADO: RESIDENTE DE OBRA. ING. WALTER DAVID PORTILLA ERAZO C.C 1.085.314.170

FORMA DE PAGO: Honorarios mensuales

ÁREA
ARQUITECTURA&DISEÑO

26 agosto 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en todos los documentos del contrato de obra, que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales, en la forma y tiempo pactados con la empresa AREARQUITEC S.A.S.
2. Revisar y verificar que se realice oportunamente el acopio, estudio, verificación y aprobación o descarte de toda la información pertinente al proyecto.
3. Elaborar oportunamente los informes y demás actividades que sean requeridas en cumplimiento del objeto contractual. Presentar al supervisor del proyecto informes de ejecución, pre - actas y memorias de cálculo evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad, ejecutada acta anterior y saldo por ejecutar.
4. Revisar y aprobar el cronograma de obra.
5. Realizar seguimiento y control del cronograma de obra, en los tiempos y condiciones definidas a la firma del contrato.
6. Revisar y verificar que se realice el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras, este registro se debe presentar en los informes mensuales explicando lo observado en cada fotográfica, tanto en físico como en medio magnético. Consolidar la secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán los trabajos antes, durante y después de todas las actividades ejecutadas.
7. Verificar durante la ejecución del contrato la existencia de personal profesional ofrecido exigido y necesario, asegurando su disponibilidad y que estén conceptuando y proponiendo soluciones a las actividades en ejecución.
8. Resolver los inconvenientes que se presenten durante la ejecución de la obra y proponer planes de trabajo para cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en la minuta.
9. Las demás que se requieran por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de San Juan de Pasto., a solicitud del interesado, el veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

DANIEL URBANO MEJIA - C.C. 1085256653
Representante legal AREARQUITEC

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de Octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de Octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **WALTER DAVID PORTILLA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.314.170, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**569 de 2021**
Objeto	**"PRESTAR LOS SERVIVIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ENTIDAD".**
Fecha de Inicio	3 de febrero de 2021
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2021
Valor total	$32.700.000,00
Forma de Pago	Honorarios mensuales.
Estado	Terminado
Obligaciones de conformidad al numeral 9 del contrato 569 de 2021.	**9.1).** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. **9.2)**, Efectuar el apoyo técnico y/o acompañamiento en los procesos de selección y en la fase de ejecución de los proyectos o programas asignados o requeridos por la Entidad. **9.2.1).** Realizar la Evaluación técnica de los procesos contractuales que le sean asignados con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los Pliegos de Condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **9.3).** Proyectar y/o revisar actos administrativos o demás documentos que sean requeridos, relacionados con el objeto del contrato. **9.4).** Preparar y/o participar en reuniones y/o audiencias relacionadas con las actuaciones que le sean encomendadas o cuando se lo solicite el supervisor del contrato. **9.5)**. Revisar y proyectar la respuesta a los requerimientos incoados por entidades Públicas y Privadas que le sean asignados, relacionados con el objeto del contrato. **9.6).** Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos técnicos que le sean asignados. **9.7).** Efectuar la devolución de los expedientes a las Unidades Ejecutoras cuando en un término prudencial no se hayan efectuado las aclaraciones o ajustes requeridos, relacionados con el objeto del contrato. **9.8).** Brindar asesoría telefónica y/o personal en temas relacionados con los procesos contractuales

	a las Unidades Ejecutoras del INVIAS relacionados con el objeto del contrato. **9.9).** Guardar la debida confidencialidad de los procesos y procedimientos de la dependencia. **9.10).** Responder por la información a su cargo, llevando el respectivo archivo y no divulgar la información confidencial. **9.11).** Presentar para verificación un informe mensual de conformidad a las obligaciones contractuales, **9.12).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **9.13).** El Contratista se obliga adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación a través de la plataforma transaccional SECOP II. **9.14).** Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **9.15).** Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

*Fuente: Aplicativo SICO.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de enero de 2022



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales

Revisó´: Lina Lozano

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de Octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de Octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **WALTER DAVID PORTILLA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.314.170, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**0060 de 2022**
Objeto	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y APOYO EN TEMAS TECNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA SUBDIRECION DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES".**
Fecha de Inicio	14 de enero de 2022
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2022
Prórroga	3 meses y 17 días
Adición	$11.413.333
Valor total	$25.600.000
Valor total del contrato	$37.013.333,00
Forma de Pago	Honorarios mensuales.
Estado	Terminado
Obligaciones de conformidad al numeral 9 del contrato 0060 de 2022.	**1).** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. **2).** Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. **3).** Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso

	presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato. **4).** Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales. **5).** Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor. **6)**. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías. **7).** Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de serviciosjunto con los documentos establecidos para tal fin. **8).** Responder por la salvaguarday preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.**9).** Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. Lacual debe ser entregada a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación. **10).** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.**11).** Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa, el contratista dispondrá de sus propias herramientas tecnológicas y comunicación virtual necesaria, que permita adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos porel Supervisor, por el tiempo que dure el Estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional; una vez superado el estado de emergencia económica, social y ecológica, se continuará prestando los servicios en el lugar y forma indicada por el Supervisor del contrato. **12).** Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo. **13).** Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas quela Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación. **14).** Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género. **15).** Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género. **16).** Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento.**17)**. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

*Fuente: Aplicativo SICO.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de enero de 2023



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales

Revisó´:

SMCN 20793

Bogotá D. C., 20 de junio de 2023

INGENIERO
WALTER DAVID PORTILLA ERAZO
CL 13 40 74 TO AP 815
3145030421
David-portilla21@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios No. 802 de 2023.

Respetado Ingeniero Walter David,
Mediante la presente, el suscrito Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 802 de 2023, de acuerdo con la función delegada mediante resolución No. 3497 del 10 de noviembre de 2021, resolución No. 3535 del 12 de noviembre de 2021 y con fundamento en la información que reposa en el Sistema de Información de Contratos (SICO), se permite certificar que:

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, celebró con el Ingeniero Walter David Portilla Erazo, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.085.314.170 de Pasto Nariño, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 802 del 22 de febrero de 2023**.
- **Objeto:** "PRESTAR SEVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TECNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS"
- **Fecha de Inicio:** 22 de febrero de 2023.
- **Fecha de Terminación:** 20 de mayo de 2023.
- **Valor Inicial:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.
- **Valor Total:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.
- **Obligaciones Contractuales.** De acuerdo con el numeral 9 del Contrato de Prestación de Servicios No. 802 del 22 de febrero de 2023, las obligaciones contractuales son:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato.

SMCN 20793

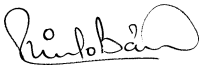
2. Prestar apoyo técnico en los contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales que le sean asignados.
3. Acompañar a los gestores técnico de contrato y -o convenios, en los asuntos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en el seguimiento técnico contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales que le sean asignados.
5. Apoyar en la elaboración del informe semanal de seguimiento a cargo de los Gestores Técnicos de Proyecto, de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.
6. Apoyar al Gestor Técnico de Proyecto en la entrega y-o recopilación de información requerida de los convenios, contrato de obra e interventorías de los proyectos en ejecución, a cargo y su posterior liquidación.
7. Rendir concepto técnico que sea requerido en los asuntos de su competencia y conforme a los lineamientos que le sean indicados.
8. Elaborar los informes, actas de reuniones y dar trámite a la correspondencia asignada, conforme a las instrucciones del supervisor y, además, presentar las recomendaciones del caso cuando sea necesario.
9. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
10. Apoyar en la elaboración de los proyectos de acta de liquidación de los contratos de obra y-o interventorías y-o convenios a cargo de la Subdirección de modernización de Carreteras Nacionales, dentro del plazo previsto para ello conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría y Manual de Contratación vigente.
11. Apoyar a los Supervisores y-o Gestores Técnicos de Proyectos efectuando visitas periódicas a los proyectos que se encuentran en ejecución, previa autorización del supervisor.
12. Verificar la entrega de informes que deben ser presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los proyectos relacionadas con los proyectos a cargo.
13. Apoyar las respuestas a derechos de petición, respuestas a entes de control, Congreso de la República y demás requerimientos de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
14. Apoyar la revisión de informes semanales, mensuales, actas de costo y demás documentación requerida por la entidad.
15. Apoyar en la estructuración del componente técnico de los procesos licitatorios, concurso de méritos o selección abreviada que se adelanten en desarrollo del objeto contractual.
16. Participar en las reuniones de trabajo a las que se cite oportunamente para otorgar el soporte técnico y administrativo necesario para la gestión contractual que se derive con ocasión del objeto contractual.

SMCN 20793

17. Elaborar los informes, actas de reuniones y dar trámite a la correspondencia asignada, conforme a las instrucciones del Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.
18. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Para todos los efectos es preciso aclarar que la información contenida en el presente documento se extrae de la carpeta contractual, así mismo, que los Contratos de Prestación de Servicios certificados, no generan vínculo laboral entre las partes contratantes, tal y como lo establece el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en este sentido la certificación expedida NO es una certificación laboral. Se expide en Bogotá, D.C, por solicitud del interesado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
RICARDO BAEZ GARCIA

RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernizacion De Carreteras Nacionales

Proyecto: CLAUDIA LORENA SOSA

SMCN 20944

Bogotá D.C., 01 de enero de 2024

Señor (a):
Walter David Portilla Erazo
CONTRATISTA
INVIAS
David-portilla21@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios No. 1772-2023.

Respetado Ingeniero Walter Portilla:

Mediante la presente, el suscrito Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Supervisor del contrato No. 1772 de 2023, de acuerdo con la función delegada mediante resolución No. 3497 del 10 de noviembre de 2021, resolución No. 3535 del 12 de noviembre de 2021 y con fundamento en la información que reposa en el Sistema de Información de Contratos (SICO), se permite certificar que,

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, celebró con el Ingeniero Walter David Portilla Erazo, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.085.314.170 de Pasto Nariño, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1772 del 01 de junio de 2023.
- **Objeto:** “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN TEMAS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.”
- **Fecha de Inicio:** 01 de junio de 2023.
- **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2023.
- **Estado:** Terminado
- **Valor Inicial:** SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($63.510.000) M/CTE.
- **Valor Total:** SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($60.900.000) M/CTE. (conforme a la modificación No. 1).
- **Obligaciones Contractuales.** De acuerdo con el numeral 9 del Contrato de Prestación de Servicios No. 1772 del 01 de junio de 2023, las obligaciones contractuales son:

SMCN 20944

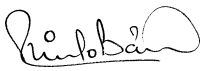
1. Prestar apoyo técnico en los contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
2. Acompañar y apoyar a los gestores técnicos en el seguimiento técnico de contratos o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, cuando le sea requerido por el supervisor.
3. Elaborar o actualizar los cuadros de información requeridos por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la actualización, entrega y-o recopilación de información requerida de los convenios, contratos de obra o de interventoría de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, así como en su eventual liquidación.
5. Proyectar y-o presentar sugerencias con respecto a elaboración de informes, actas de reuniones y respuestas a la correspondencia asignada, siguiendo las directrices del supervisor.
6. Apoyar en la elaboración de los proyectos de acta de liquidación y en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los proyectos, contratos o convenios que le sean requeridos por el supervisor.
7. Apoyar a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en la organización, planificación o gestión técnica de los contratos y-o convenios, cuando le sea requerido por el supervisor.
8. Apoyar en las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, respuestas a entes de control, Congreso de la República y demás requerimientos de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, que le sean asignadas por el supervisor.
9. Participar en las reuniones de trabajo a las que se cite oportunamente, aportando conocimientos técnicos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
10. Rendir concepto técnico que sea requerido por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos que le sean indicados.
11. Apoyar al gestor técnico en proyectar y solicitar el trámite de las acciones sancionatorias, judiciales y-o administrativas tendientes a garantizar la correcta ejecución de los contratos y-o convenios asignados a su cargo.
12. Apoyar al gestor en la revisión y verificación de la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados, con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y realicen las observaciones necesarias a que hubiere lugar.
13. Apoyar al gestor, efectuando el seguimiento de la vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación que le sean asignados por el supervisor.
14. Cumplir a cabalidad con el objeto, con las obligaciones del presente contrato y con aquellas que sean asignadas por el supervisor del mismo que tengan relación con su objeto contractual.

Para todos los efectos es preciso aclarar que la información contenida en el presente documento se extrae de la carpeta contractual, así mismo, que los Contratos de Prestación

SMCN 20944

de Servicios certificados, no generan vínculo laboral entre las partes contratantes, tal y como lo establece el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en este sentido la certificación expedida NO es una certificación laboral. Se expide en Bogotá, D.C, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
RICARDO BAEZ GARCIA

RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernizacion De Carreteras Nacionales

Proyectado Por: CLAUDIA LORENA SOSA

EL COORDINADOR DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:	
Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**WALTER DAVID PORTILLA ERAZO CC No. 1.085.314.170**
Contrato número:	**390 DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente al Grupo Operativo de Transporte Acuático en las actividades relacionadas con formulación, y seguimiento de la de política pública y el desarrollo de todas sus actividades y competencias derivadas del fortalecimiento del modo de transporte fluvial nacional.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar técnicamente en la proyección y revisión de las respuestas a las solicitudes de habilitación, permisos de operación, modificación, evaluación de planos y/o astilleros de las empresas prestadoras del servicio público de transporte fluvial. 2. Brindar apoyo desde su perfil profesional para la proyección de las actas de desistimiento tácito de las empresas y demás actos administrativos que se requieran en el cumplimiento de los proyectos y actividades a cargo del Grupo Acuático, en especial lo relacionado con el modo fluvial. 3. Apoyar desde el Grupo Acuático en la proyección habilitación de empresas prestadoras de servicios de transporte fluvial, desvinculaciones administrativas y perdidas de fuerza ejecutoria. 4. poyar la proyección de actos administrativos, respuestas a peticiones y conceptos técnicos para el fortalecimiento e implementación de políticas y regulaciones técnicas para el modo de transporte fluvial nacional. 5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por el ministerio, así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. el informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo. 6. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.
Valor inicial del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am–4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 óp. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Forma de Pago Pactada:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.		
Plazo inicial del Contrato Pactado:	El plazo de ejecución será hasta por cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
Fecha de Inicio:	18 de marzo de 2023	**Fecha de Terminación:**	17 de julio de 2023
Sanciones	**NO**		
Estado	Terminado		
Contrato número:	**814 DE 2023**		
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente al Grupo Operativo de Transporte Acuático en las actividades relacionadas con formulación, y seguimiento de la de política pública y el desarrollo de todas sus actividades y competencias en especial las relacionadas con el sistema de recolección de datos para el transporte en sus distintas modalidades.		
Obligaciones específicas:	1. Apoyar técnicamente en la proyección y revisión de las respuestas a las solicitudes de habilitación, permisos de operación, modificación, evaluación de planos y/o astilleros de las empresas prestadoras del servicio público de transporte acuático 2. Brindar apoyo desde su perfil profesional para la proyección de las actas de desistimiento tácito de las empresas y demás actos administrativos que se requieran en el cumplimiento de los proyectos y actividades a cargo del Grupo Acuático, en especial lo relacionado con el transporte en sus distintas modalidades. 3. Apoyar desde el Grupo Acuático en la proyección habilitación de empresas prestadoras de servicios de transporte fluvial, desvinculaciones administrativas y perdidas de fuerza ejecutoria. 4. Apoyar la proyección de actos administrativos, respuestas a peticiones y conceptos técnicos para el fortalecimiento e implementación de políticas y regulaciones técnicas para el modo de transporte fluvial nacional 5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por el ministerio, así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. el informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo. 6. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.		

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am–4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 óp. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Valor inicial del contrato:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MONEDA CORRIENTE ($29.200.000) M/CTE		
Forma de Pago Pactada:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.		
Plazo inicial del Contrato Pactado:	El plazo de ejecución será HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
Fecha de Inicio:	02 de agosto de 2023	**Fecha de Terminación:**	26 de diciembre de 2023
Sanciones	**NO**		
Estado	Terminado		
Observaciones:	El contrato citado, no generó relación laboral alguna entre el **Contratista** y el **Ministerio de Transporte.**		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA** **CC No. 1.019.034.992 de Bogotá**		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADOR GRUPO CONTRATOS**		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera - Avenida Calle 24 No. 60-50 Piso 9, Teléfono: 3240800 Ext. 1123 - 1529		
Dirección Electrónica	affernandez@mintransporte.gov.co		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los **CATORCE** (14) días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO** (2024)

ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS

Consecutivo Grupo Contratos – certificación del contrato

Proyectó: Maria Fernanda Galvis Orjuela /Grupo Contratos
Revisó: Rocio Portillo Florez/ Grupo contratos

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am–4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 óp. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En ejercicio de la función delegada por Resolución No 2148 del 14 de junio de 2024 y Acta de Posesión 066 del 17 de junio de 2024 y una vez revisado el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **WALTER DAVID PORTILLA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.314.170, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**0835 de 2024**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.
Fecha de Inicio	12 de marzo de 2024.
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2024.
Valor inicial	$ 87.000.000
Estado	En Ejecución
Obligaciones Contractuales	1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato realizando el apoyo a la gestión técnica de los contratos y/o convenios adscritos a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, conforme al objeto del presente contrato. 2. Ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la debida ejecución de las actividades que se asignen. 3. Asistir a los comités de obra y demás reuniones técnicas relacionada con las funciones asignadas en cumplimiento a la misión institucional a las dependencias del Instituto, cuando lo disponga el supervisor del contrato. 4. Apoyar y proyectar todos los documentos que sea requeridos por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en los aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que sean solicitados. 5. Apoyar en la organización y consolidación de la documentación de los contratos y/o convenios suscritos de conformidad con el objeto del presente contrato, en lo referente a los asuntos de índole técnica, administrativa, financiera y de planeación. 6. Prestar el apoyo técnico, administrativo y/o financiero requerido por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales y demás funcionarios que lo soliciten conforme a la delegación de funciones, respecto de los proyectos que le sean asignados. 7. Proporcionar la información y justificación necesaria para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales. 8. Acompañar al gestor técnico en el proceso de programación del Programa Anual de Caja PAC del proyecto. 9.Realizar el seguimiento presupuestal del proyecto y acompañar en todo el proceso de planeación de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 10. Apoyar la estructuración técnica de los procesos de licitación que se requieran para la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 11.Brindar apoyo y realizar las gestiones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra e interventoría adquiridos por el INVIAS en la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales y demás comités internos en el INVIAS. 12. Realizar el

	seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (contraloría general, procuraduría, personería, honorables senadores y cámara de representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (tutelas, derechos de petición). 13. Velar porque se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por INVIAS, en virtud de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo del objeto del contrato. 14. Las demás que, con relación al objeto del contrato, sean necesarios y/o le sean solicitadas por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.

* Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2024 por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional del Vías.

Firmado digitalmente por CAROLINA PABON SILVA
Fecha: 2024.08.28 09:06:09 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Yenny Carolina Medina - SGCP
VoBo: Andrés Felipe García - Abogado SGCP

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En ejercicio de la función delegada por Resolución No 2148 del 14 de junio de 2024 y Acta de Posesión 066 del 17 de junio de 2024 y una vez revisado el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **WALTER DAVID PORTILLA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.314.170, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**0835 de 2024**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.
Fecha de Inicio	12 de marzo de 2024.
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2024.
Valor inicial	$ 87.000.000
Estado	En Ejecución
Obligaciones Contractuales	1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato realizando el apoyo a la gestión técnica de los contratos y/o convenios adscritos a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, conforme al objeto del presente contrato. 2. Ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la debida ejecución de las actividades que se asignen. 3. Asistir a los comités de obra y demás reuniones técnicas relacionada con las funciones asignadas en cumplimiento a la misión institucional a las dependencias del Instituto, cuando lo disponga el supervisor del contrato. 4. Apoyar y proyectar todos los documentos que sea requeridos por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en los aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que sean solicitados. 5. Apoyar en la organización y consolidación de la documentación de los contratos y/o convenios suscritos de conformidad con el objeto del presente contrato, en lo referente a los asuntos de índole técnica, administrativa, financiera y de planeación. 6. Prestar el apoyo técnico, administrativo y/o financiero requerido por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales y demás funcionarios que lo soliciten conforme a la delegación de funciones, respecto de los proyectos que le sean asignados. 7. Proporcionar la información y justificación necesaria para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales. 8. Acompañar al gestor técnico en el proceso de programación del Programa Anual de Caja PAC del proyecto. 9.Realizar el seguimiento presupuestal del proyecto y acompañar en todo el proceso de planeación de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 10. Apoyar la estructuración técnica de los procesos de licitación que se requieran para la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 11.Brindar apoyo y realizar las gestiones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra e interventoría adquiridos por el INVIAS en la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales y demás comités internos en el INVIAS. 12. Realizar el

	seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (contraloría general, procuraduría, personería, honorables senadores y cámara de representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (tutelas, derechos de petición). 13. Velar porque se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por INVIAS, en virtud de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo del objeto del contrato. 14. Las demás que, con relación al objeto del contrato, sean necesarios y/o le sean solicitadas por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.

* Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2024 por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional del Vías.

Firmado digitalmente por CAROLINA PABON SILVA
Fecha: 2024.08.28 09:06:09 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Yenny Carolina Medina - SGCP
VoBo: Andrés Felipe García - Abogado SGCP